

BECAS DE MATERIAL CURRICULAR (LIBROS) Y COMEDOR 22-23

El plazo para la presentación de solicitudes es desde el 27 de junio al 8 de julio de 2022 ambos inclusive.

LAS SOLICITUDES SE TRAMITARÁN DE FORMA PRIORITARIA **TELEMÁTICAMENTE** <https://educa.aragon.es/ayudas-de-comedor-y-material-curricular>

Y POSTERIORMENTE UNA VEZ IMPRESO LA SOLICITUD PRESENTARLA CON LA DOCUMENTACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

1. El alumnado que haya sido beneficiario de la ayuda de libros o/y beca de comedor escolar, durante el curso 21/22, no tendrá que presentar documentación justificativa salvo que se hayan modificado sus circunstancias familiares. Habrán de cumplimentar o firmar el borrador que se ha entregado en el colegio a cada niño. (Revisar bien las mochilas de los niños que ya han obtenido beca otros años ya que el miércoles 22, se les entregó el borrador)

Si no hay nada que modificar, tan solo firmar borrador y entregarlo en el colegio. Si se requiere modificación, por ejemplo, de cuenta bancaria, o se es nuevo solicitante, se han de dirigir a la aplicación de EDUCA ARAGON y cambiar o rellenar (los nuevos solicitantes) lo que sea preciso. <https://educa.aragon.es/ayudas-de-comedor-y-material-curricular>

2. Si se precisa ayuda, para la solicitud de beca nueva o cualquier otro asunto, llamar al centro educativo 976414300, para solicitar una cita y poder atenderles.